Radicado	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons	**Fecha:**	DD	MM	AA

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Mínima Cuantía (<=28 SMMLV)	**x**	Concurso de Méritos	
Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV)		Contratación Directa (Arrendamiento de inmuebles, Adquisición de inmuebles, Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, Inexistencia de pluralidad de oferentes, Convenios o contratos interadministrativos)	
Licitación Pública			

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER (T):

CORPOURABA en desarrollo de su función de autoridad ambiental en el territorio y con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, debe brindar condiciones necesarias para el buen desarrollo de sus actividades, requiere contar con un parque automotor optimo que satisfaga las necesidades y requerimientos de la Entidad.

La jurisdicción de CORPOURABA, comprende un total de 19 municipios del departamento de Antioquia, en una extensión de 2.286.978,8 hectáreas, y tres (3) regiones naturales: Andina, Caribe y Pacífico. Por su geografía se constituye en un territorio que comparte ecosistemas estratégicos y límites con los departamentos de Córdoba y Chocó, cuenta con una porción del denominado Chocó Biogeográfico, comparte áreas de la cuenca del río Cauca y la cordillera Occidental, tiene 514,5 kilómetros de línea costera.

Teniendo en cuenta condiciones geográficas, culturales y económicas, para atender las funciones como autoridad ambiental y ejecución de proyectos, la Corporación administrativamente cuenta con cinco (5) territoriales, las cuales son:

Tabla 1. Territoriales de CORPOURABA

Territorial	Municipio	Área Municipio (ha)	Área Territorial (ha)
Atrato	Murindó	126.400	292.300
	Vigía del Fuerte	165.900	
Caribe	San Pedro de Urabá	60.170	285.930
	Necoclí	125.300	
	San Juan de Urabá	25.150	
	Arboletes	75.310	
Centro	Mutatá	119.600	579.000
	Chigorodó	72.030	
	Apartadó	53.420	
	Carepa	38.650	
	Turbo	295.300	
Nutibara	Dabeiba	195.500	479.103
	Frontino	138.200	
	Cañasgordas	36.450	
	Uramita	26.560	
	Giraldo	9.343	
	Abriaquí	29.670	
	Peque	43.380	
Urrao	Urrao	256.000	256.000
Total			1.892.333

CORPOURABA, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política, la Ley 99 de 1993 y demás normas que regulan su actividad como autoridad ambiental, requiere garantizar el adecuado funcionamiento y desarrollo de las actividades misionales, administrativas y operativas que adelanta en su jurisdicción.

La Corporación cuenta con la Territorial Atrato, ubicada en el municipio de Vigía del Fuerte, Antioquia, desde donde se desarrollan actividades relacionadas con el ejercicio de la autoridad ambiental, seguimiento y control ambiental, atención a comunidades, visitas técnicas, actividades de educación ambiental, acompañamiento a proyectos, monitoreo de los recursos naturales y demás actuaciones propias de la misión institucional.

Las particulares condiciones geográficas de la zona hacen que el transporte fluvial constituya uno de los principales medios de desplazamiento para el desarrollo de las actividades institucionales. En consecuencia, se requiere disponer de manera permanente de combustible para la operación de las embarcaciones y demás vehículos o equipos que sean utilizados por la Corporación para el cumplimiento de sus funciones.

La disponibilidad de combustible resulta indispensable para garantizar los desplazamientos del personal de la Territorial Atrato hacia las diferentes comunidades, centros poblados y áreas rurales de su jurisdicción, permitiendo atender oportunamente las necesidades de carácter misional, las visitas de seguimiento y control, la atención de requerimientos de la comunidad, las actividades de prevención y control ambiental y demás acciones programadas por la Corporación.

La ausencia o insuficiencia de combustible podría generar restricciones en la movilidad del personal y en la capacidad operativa de la Territorial, afectando la oportunidad con la que se desarrollan las actividades de vigilancia, seguimiento, control y gestión ambiental en el territorio. Por ello, resulta necesario contar con un suministro oportuno y continuo que permita atender las necesidades reales de operación durante la vigencia contractual.

En este sentido, se considera procedente adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para contratar el suministro de combustible requerido para la operación de la Territorial Atrato de CORPOURABÁ, de acuerdo con las cantidades, condiciones técnicas y presupuesto establecidos por la Corporación, garantizando los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

La contratación permitirá asegurar la disponibilidad del combustible necesario para el funcionamiento operativo de la Territorial Atrato y, con ello, contribuir al cumplimiento efectivo de las funciones misionales y administrativas de CORPOURABÁ en esta zona de su jurisdicción.

Priorizando el siguiente proyecto: Río Atrato sujeto de derechos

3. OBJETO (T):

Suministro de combustible para atender las necesidades de operación, desplazamiento y funcionamiento de las embarcaciones, vehículos y demás equipos de la Territorial Atrato de CORPOURABÁ, ubicada en el municipio de Vigía del Fuerte, Antioquia, requeridos para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la Corporación.

4. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS (T): (cuando aplique)

El parque automotor de CORPOURABA deberá portar logotipo de la Corporación (cada activo cuenta con identificación en calcomanías con el logo de la misma), los documentos de estos vehículos deben ser a nombre de la Corporación, son identificaciones que el proveedor puede solicitar al momento de prestar el servicio.

Parque Automotor CORPOURABA asignado a la Territorial Atrato es:
Embarcaciones

Panga de Fibra "El GUAYACAN"
Panga de fibra "Investigación Forestal"
Panga de fibra "Chibuga"

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-03-03-0992-2026
Fecha: 31-08-2026 Hora: 03:52 PM Folios:

Motores: 6 motores fuera de borda

El proveedor debe contar con la prestación en el Municipio de Vigia del Fuerte, lugar donde se encuentra ubicada la Territorial Atrato, en caso de que el proveedor pueda extender la atención del suministro de combustible a los municipios cercanos y que estén en el área de la Jurisdicción de CORPORAURA, debe manifestarlo y se procede como extensión al suministro.

Para la obtención del presupuesto oficial se partió de los precios que rigen el mercado y teniendo en cuenta que son precios regulados por el Gobierno Nacional.
Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, de los siguientes Productos:

CARACTERISTICAS ESPECIALES: Los combustibles, filtros, lubricantes y/o aceites para los vehículos de la Corporación deberán tener las siguientes características:

1. Suministro de Galones de A.C.P.M.

Especificaciones del Suministro: EL A.C.P.M., debe ser suministrado por galones americanos (3.785 Lts/Galón) Descripción del Producto:

El diesel PREMIUM No 2, o Aceite Combustible Para Motores (ACPM), es un destilado medio obtenido de la destilación atmosférica del petróleo crudo. Su calidad de ignición se caracteriza por el índice de Cetano o el Número de Cetano. El primero es calculado a partir de algunas propiedades de destilación y debe ser de 45 como mínimo; el segundo resulta más preciso porque es medio en un motor bajo unas condiciones estándar.

Número de Surtidores:

El Contratista deberá tener como mínimo un (01) surtidor.

Suministro de Galones de Gasolina Regular

Especificaciones del Suministro: GASOLINA CORRIENTE: Debe ser suministrada por galones americanos (3.785 Lts/Galón).
Descripción del Producto:
La gasolina corriente es una mezcla compleja donde puede haber de 200 a 300 hidrocarburos distintos, formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo, tales como destilación atmosférica, ruptura catalítica, ruptura térmica, alquilación, reformado catalítico y polimerización, entre otros.

Las fracciones son tratadas químicamente con soda cáustica para eliminar compuestos de azufre tales como sulfuros y mercaptanos que tienen un comportamiento corrosivo y retirar gomas que pueden generar depósitos en los sistemas de admisión de combustibles de los motores. Luego se mezclan de tal forma que el producto final tenga un índice antidetonante IAD (Ron+Mon/2) de 81 octanos como mínimo. El índice es una medida de la capacidad antidetonante de la gasolina y la principal característica que identifica el comportamiento de la Combustión dentro del motor. Mayor octanaje indica mejor capacidad antidetonante.

El suministro deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

1. Tipo de combustible: gasolina corriente y/o el combustible requerido para la operación de los motores de las embarcaciones y equipos de propiedad o a cargo de CORPOURABÁ.
2. Calidad: el combustible suministrado deberá cumplir con las características de calidad, composición, almacenamiento, manejo y comercialización establecidas en la normatividad colombiana vigente.

3. Cantidad: el combustible será suministrado de acuerdo con los requerimientos efectuados por CORPOURABÁ, sin superar el valor total del contrato.
4. Oportunidad del suministro: el contratista deberá garantizar la disponibilidad y entrega oportuna del combustible, de acuerdo con las solicitudes realizadas por el supervisor o funcionario autorizado.
5. Control mediante vales o autorizaciones: cada suministro deberá estar respaldado por un vale, orden de suministro o mecanismo de control previamente establecido por CORPOURABÁ, que permita identificar la fecha, cantidad, tipo de combustible, embarcación o equipo y responsable del suministro.
6. Registro de consumo: el contratista deberá llevar un registro actualizado de los suministros efectuados, el cual deberá coincidir con los soportes presentados para el respectivo pago.
7. Medición: la cantidad de combustible suministrada deberá ser medida mediante los sistemas de medición disponibles y autorizados para tal efecto, garantizando que el volumen facturado corresponda al efectivamente entregado.
8. Facturación: las facturas deberán relacionar de manera clara los suministros efectuados y estar acompañadas de los respectivos soportes o controles de entrega.
9. Seguridad: el almacenamiento, manipulación y suministro del combustible deberá realizarse observando las medidas de seguridad y ambientales establecidas en la normatividad vigente.
10. Lugar de suministro: el combustible deberá ser suministrado en el punto autorizado y disponible en el área de influencia de la Territorial Atrato, de acuerdo con las condiciones definidas por CORPOURABÁ.

Para la obtención del presupuesto oficial se partió de los precios que rigen el mercado nacional y teniendo en cuenta que son precios regulados por el Gobierno Nacional y teniendo en cuenta la ciudad principal del municipio de Antioquia.

Los cuales fueron consultados en la página: https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/

Precios vigentes a partir del 4 de mayo del 2026 (13 ciudades principales)

No.	Ciudad	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
1	Bogotá	16.291	11.576
2	Medellín	16.211	11.601
3	Cali	16.300	11.724
4	Barranquilla	15.924	11.251
5	Cartagena	15.881	11.216
6	Montería	16.131	11.466
7	Bucaramanga	16.049	11.325
8	Villavicencio	16.391	11.676
9	Pereira	16.236	11.663
10	Manizales	16.264	11.649
11	Ibagué	16.205	11.567
12	Pasto	13.887	10.496
13	Cúcuta	14.252	9.453
	Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	15.848	11.282

METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, CORPOURABÁ realizará un análisis de las condiciones de mercado aplicables al suministro de combustible

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-03-03-0992-2026
Fecha: 10/03/2026 Hora: 09:52:26 Folios: 6

requerido para la operación de la Territorial Atrato, ubicada en el municipio de Vigía del Fuerte, Antioquia.

Teniendo en cuenta las condiciones geográficas, de acceso y abastecimiento propias de la región, se tendrán en consideración diferentes fuentes de información que permitan establecer un valor razonable y acorde con las condiciones reales de suministro, tales como precios de referencia vigentes, antecedentes de contratación de la Corporación, procesos de contratación publicados en SECOP II, consultas realizadas a potenciales proveedores y demás información disponible que resulte pertinente.

Con base en el análisis realizado, CORPOURABÁ establece como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), incluidos todos los costos, impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos asociados a la ejecución del contrato.

El valor contratado será ejecutado de acuerdo con las necesidades efectivamente requeridas por la Corporación y hasta agotar el presupuesto disponible, sin que exista obligación de consumir la totalidad del valor contratado cuando las necesidades reales sean inferiores.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Garantizar que las características de operación y seguridad de los equipos destinados para el suministro de operación instalados en las estaciones de servicio se encuentren bajo las disposiciones emitidas por la Federación Nacional de Distribuidores de Combustible y Energéticos (Fendipetróleo Nacional) y cumplan con los requerimientos establecidos en el Decreto 4299 de 2005 del Ministerio de Minas y energía y demás normas vigentes.
b) Garantizar el suministro de combustible para los automotores de CORPOURABA, las veinticuatro (24) horas del día, los siete días de la semana, incluyendo fines de semana y días festivos.
c) Garantizar la prestación del servicio de suministro normal de combustible en casos de cortes de energía.
d) Garantizar el suministro prioritario de combustible para los vehículos de CORPOURABA en casos de escasez del mismo en el mercado.
e) Presentar mensualmente y previo al pago del servicio, la información del suministro de combustible a cada vehículo, en el que se detalle: fecha de tanqueo, cantidad de combustible, valor por galón, valor del combustible suministrado en el momento que se señala, placas del vehículo.
f) Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa y el kilometraje de cada vehículo antes del abastecimiento, con el fin de registrarlos en el medio de control con que cuente el oferente
g) Abstenerse de realizar prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones legales vigentes.
h) Suministrar el combustible que cumpla con la norma técnica colombiana N° 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas, mediante Resolución N° 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen.
i) Cumplir con la Ley 693 de 2001, "Por la cual se dictan normas sobre el uso de alcoholes carburantes, se crean estímulos para su producción, comercialización y consumo, y se dictan otras disposiciones" y sus normas reglamentarias.
j) Garantizar y certificar la debida calibración de los surtidores y registradoras, anexando certificación vigente con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses, con respecto a la fecha de cierre de la presente convocatoria, expedida por Superintendencia de Industria y Comercio u otra entidad debidamente acreditada ante el Ministerio de Minas y Energía.
k) Reajustar el precio por galón durante la vigencia del contrato, solo cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior

al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.

l) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de CORPOURABA

5.1 OBLIGACIONES DE CORPOURABA

a) Expedir el Registro Presupuestal.
b) Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
c) Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
d) Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
e) Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.
f) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
g) Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
h) Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
i) Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumple con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta de trabajo.
b) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
c) Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
d) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la CORPORACIÓN para tal efecto.
e) Presentar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.
f) Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.
g) Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
i) Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
j) Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato.
k) Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
l) Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.
m) Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto.

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-03-03-0992-2026
Fecha: 31-03-2026 03:52 PM Folios:

n) Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del objeto del contrato será hasta el 31 de diciembre 2026 o hasta agotar el presupuesto, previa la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las pólizas en la plataforma de SECOP II

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Territorial Atrato, Municipio de Vigía del Fuerte

8. ANÁLISIS DEL SECTOR:

(Mantener este encabezado)

El objeto contractual corresponde al suministro de combustible requerido para la operación de las embarcaciones, vehículos y demás equipos de la Territorial Atrato de CORPOURABÁ, ubicada en el municipio de Vigía del Fuerte, Antioquia.

El análisis del sector debe considerar las condiciones geográficas y de movilidad propias de la zona. Vigía del Fuerte se encuentra integrada a la región del río Atrato, donde el transporte fluvial constituye un medio fundamental de comunicación y desplazamiento entre los diferentes centros poblados y comunidades. Incluso, dentro de la regulación relacionada con el transporte y abastecimiento de la región Chocó-Atrato, se identifica expresamente a Vigía del Fuerte y se reconoce al río Atrato como eje de comunicación de la zona.

En consecuencia, la adquisición de combustible presenta características particulares frente a otros procesos de suministro de la Corporación, toda vez que su disponibilidad se encuentra directamente relacionada con la posibilidad de realizar los desplazamientos fluviales necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales.

Desde la perspectiva de la demanda, CORPOURABÁ requiere combustible de manera periódica para atender las necesidades de movilidad y operación de la Territorial Atrato, especialmente para el desarrollo de visitas de seguimiento y control ambiental, desplazamientos a comunidades, actividades de monitoreo, atención de requerimientos, operativos, acompañamiento técnico, actividades de educación ambiental y demás acciones relacionadas con el cumplimiento de sus funciones.

La demanda se encuentra condicionada por la programación de las actividades misionales, las condiciones de navegabilidad, las distancias recorridas, el número de desplazamientos y las características de las embarcaciones y equipos utilizados por la Corporación. Por esta razón, se considera conveniente establecer un mecanismo de suministro que permita solicitar y adquirir el combustible de acuerdo con las necesidades efectivamente presentadas durante la ejecución contractual.

Desde la perspectiva de la oferta, el mercado está conformado por proveedores que desarrollan actividades relacionadas con la comercialización y suministro de combustibles y que cuentan con la capacidad legal, técnica y operativa para atender los requerimientos de la Corporación. Para la estructuración del proceso deberán verificarse las condiciones particulares de comercialización y disponibilidad del combustible en el área de influencia de la Territorial Atrato.

De igual manera, al efectuar el estudio de mercado deberá tenerse en cuenta que los costos asociados al suministro en una zona con características geográficas especiales pueden diferir de los observados en centros urbanos, debido a factores relacionados con transporte, logística, abastecimiento y disponibilidad del producto.

Para determinar el presupuesto oficial, CORPOURABÁ deberá realizar la correspondiente consulta y análisis de precios del mercado, teniendo en cuenta las cotizaciones obtenidas,

los precios de referencia aplicables y las cantidades estimadas para atender las necesidades de la Territorial Atrato durante la vigencia contractual.

En términos generales, se evidencia que existe una necesidad cierta y recurrente de combustible para garantizar la movilidad y operación de la Territorial Atrato, por lo que resulta necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente, bajo criterios de eficiencia, economía, planeación y adecuada administración de los recursos públicos.

PERPECTIVA LEGAL

La contratación requerida se encuentra sometida al régimen de contratación estatal aplicable a CORPOURABÁ, de conformidad con la naturaleza jurídica de la Corporación y las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

De acuerdo con la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entidades encargadas de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y ejercen funciones como máxima autoridad ambiental. Entre sus competencias se encuentran la ejecución de políticas y programas ambientales, la evaluación, seguimiento y control ambiental y la coordinación de acciones relacionadas con la protección de los recursos naturales.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos correspondientes a los procesos de mínima cuantía, incluyendo la descripción de la necesidad, objeto, condiciones técnicas y demás elementos requeridos.

Por su parte, el procedimiento de mínima cuantía resulta aplicable cuando el valor del proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, de acuerdo con las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, siempre que el valor estimado del suministro se encuentre dentro del límite legal correspondiente y se cumplan los demás presupuestos establecidos en la normativa vigente, CORPOURABÁ podrá adelantar el proceso mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y planeación.

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA TÉCNICA

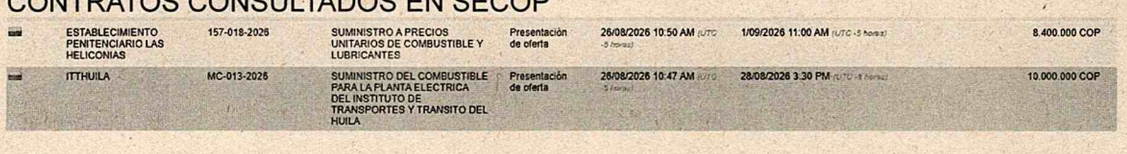
¿Cómo ha adquirido la Entidad u otras Estatales en el pasado este servicio?

Se realiza consulta de la contratación realizada por Corpouraba y se encontraron las siguientes adquisiciones

N. CONTRATO	VALOR CONTRATO	PLAZO
200-10-01-12-0268-2025	15.000.000	8 Meses
200-10-01-08-0109-2023	$47.000.000	17 MESES
200-10-01-08-0102-2022	$20.126.917	8 MESES
200-10-01-08-0194-2021	$25.378.298	9 MESES

Así mismo se verificó en el SECOP los contratos celebrados por otras Entidades encontrando los siguientes, con similar objeto y perfil durante las vigencias 2025 los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación, así:

CONTRATOS CONSULTADOS EN SECOP



	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LAS HELICONIAS	157-018-2026	SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	Presentación de oferta	26/08/2026 10:50 AM (UTC -5 horas)	1/09/2026 11:00 AM (UTC -5 horas)	8.400.000 COP
	ITTHUILA	MC-013-2026	SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE PARA LA PLANTA ELECTRICA DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA	Presentación de oferta	26/08/2026 10:47 AM (UTC -5 horas)	28/08/2026 3:30 PM (UTC -5 horas)	10.000.000 COP

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

CORPOURABA tiene proyectada para esta contratación un presupuesto oficial de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)**

10. FORMA DE PAGO

CORPOURABA pagará por los servicios generados, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa revisión de soportes de pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y caja de compensación), de acuerdo al cronograma de pagos de la CORPORACION.

11. ANALISIS DEL RIESGO (Ver Anexo 1)

12. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique)

De acuerdo a la modalidad de contratación no aplica acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

TRATADOS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INFERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLEAL PROCESO DE CONTRATAÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	NO	NO	NA	NO
	PERÚ	NO	NO	NA	NO
CHILE		NO	NO	NA	NO
COSTA RICA		NO	NO	NA	NO
ESTADOS AELC		NO	NO	NA	NO
UNIÓN EUROPEA		NO	NO	NA	NO
ISRAEL		NO	NO	NA	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	N/A	NO
	GUATEMALA	SI	SI	N/A	NO
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN		SI	SI	N/A	NO

13. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Verificación del rubro vs obligaciones específicas

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CDP	
			Nº	V/R A COMPROMETER
2.3.2.02.01.003.32033203-0506.3336103.1.0.01.1.2.3.2.15	Diesel oil ACPM fuel gas gasoil marine gas	Tasa por uso del agua	138	5.000.000
2.3.2.02.01.003.32033203-0502.3336103.1.0.01.1.2.3.1.01	Diesel oil ACPM fuel gas gasoil marine gas	Sobretasa – participación ambiental	138	5.000.000

14. NOMBRE DEL (LOS) PROGRAMA(S) QUE SOPORTA(N) EL CONTRATO/CONVENIO:

CDP	138
Programa	Gestión integral del recurso hídrico
Subprograma	Inter subsectorial Ambiental
Proyecto	Río Atrato sujeto de derechos

15. ACTIVIDAD, INDICADOR Y META DEL RESPECTIVO PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL

ACTIVIDAD	INDICADOR	META DE LA VIGENCIA
Establecer contacto y colaborar con las comunidades locales y Consejos Comunitarios	Número de seguimientos	Realizar el monitoreo de matrices ambientales en el río Atrato (Agua y/o sedimentos, peces y macrófitas)
Realizar gestiones logísticas para el desarrollo de las actividades conjuntas del Plan de Acción de La Orden Quinta y Octava	Número de actividades implementadas	Implementar las actividades conjuntas del Plan de Acción en el marco de la sentencia T-622 - CORPOURABA, CODECHOCO, MADS y otros relacionados

16. CERTIFICACIÓN QUE EL PROCESO ACTUAL DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN DE COMPRAS:

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
Grupo	Código UNSPC y Plan Anual	
76110000 Servicios de aseo y limpieza	76111800	Limpieza de vehículos de transporte

17. SUPERVISOR PROPUESTO Y/O PERFIL DEL SUPERVISOR – INTERVENTORÍA:

NOMBRE Y NRO. DE C.C.	CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO
David Garrido Noble	dgarrido@corpouraba.gov.co

19. FUNDAMENTOS JURÍDICOS (J):

El presupuesto considerado para esta contratación no excede el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida para CORPOURABA en la vigencia de 2021, por lo tanto, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la Invitación Pública de Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; para ello, la Entidad formulará Invitación Pública para que participen los interesados en el proceso de selección.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el numeral 5º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y las normas dispuestas en la Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 en concordancia con los siguientes artículos del mismo Decreto: 2.2.1.1.1.4.1; 2.2.1.1.1.6.1; 2.2.1.1.1.6.2; 2.2.1.1.1.6.3; 2.2.1.1.1.7.1; 2.2.1.1.2.2.3; 2.2.1.1.2.2.4; 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.5.2; 2.2.1.2.1.5.4. Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021. Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. Manuales de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía; Análisis del Sector y la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación diseñados y expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias o que las sustituya

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-03-03-0992-2026
Fecha: 31-08-2026 Hora: 03:52 PM Folios:

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (J-T-F):

Conforme al manual de la modalidad de selección de mínima cuantía Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra eficiente2024, el criterio para seleccionar la oferta más favorable es el precio. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso (Estudios previos e invitación a participar) y que ofrezca el menor valor en la oferta económica. De acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

21. GARANTÍAS (J)

El proponente elegido, se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, debe acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

- **Cumplimiento**

De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

22. REQUISITOS HABILITANTES (J-T):

- Suscribir la oferta económica.
- Los proponentes no deberán estar incursos en las inhabilidades e incompatibilidades y demás normas concordantes y complementarias.
- En el caso de que sean personas jurídicas, el objeto social debe autorizar al proponente a cumplir con el objeto del contrato. Que la propuesta se ajuste a las especificaciones técnicas y económicas de los Pliegos de Condiciones.
- No estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- No estar reportado con antecedentes judiciales en el Certificado de la Procuraduría General de la Nación.

23. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (J-F):

CAPACIDAD JURÍDICA

- Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual no debe superar los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado
- La persona natural acredita su capacidad jurídica con el certificado mercantil expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual no debe superar los

treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado

- Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o persona natural según el caso del oferente.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal, cuando sea el caso) o de la persona natural.
- Copia del certificado de la Procuraduría General de la República relacionado con antecedentes disciplinarios. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal, cuando sea el caso) o de la persona natural.
- Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal, cuando sea el caso) o de la persona natural.
- Certificación Bancaria
- De conformidad con lo dispuesto en las Leyes; 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, los proponentes deben cumplir y estar al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si se trata de personas jurídicas, acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados. En las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar la propuesta económica debidamente suscrita en sobre independiente.

CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad se abstiene de exigir una capacidad financiera mínima en el presente proceso de Contratación de mínima cuantía.

24. FACTORES DE EVALUACIÓN (J-T-F)

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente o los proponentes y de ella estarán a cargo el Comité Asesor y Evaluador Contratación.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.
El cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

a. La Corporación, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio la Corporación evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.

b. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

c. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

d. Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

e. La Corporación publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

25. DESEMPATES

En caso de empate deberá aplicarse los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Secretaria de secretaría general	JULIANA CHICA LONDOÑO	SECRETARIA GENERAL	
Abogado Contratación	MANUEL I. ARANGO SEPULVEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Técnico de Financiera	ELIANA LISETH GUTIERREZ BLANDÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Técnico Responsable	DAVID GARRIDO NOBLE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

R-RI-01
05

Anexo 1. Análisis de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
1				Riesgos Económicos	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Desequilibrio contractual	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo:** hacer un análisis de sector bien concienzudo que analice los factores del mercado	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Mensual

CORPOURABA
CONSECUTIVO: **200-10-03-03-0992-2026**
Fecha: 31-08-2026 Hora: 03:52 PM Folios:

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-03-03-0992-2026
Fecha: 31-08-2026 Hora: 03:52 PM Folios:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato		Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría						¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																							
2				Riesgos Sociales o Políticos	Cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Oferta artificialmente baja	2	3	5	Medio	5	**Reducir la probabilidad:** Aplicación de la guia de CCE respecto del precio artificalmente bajo	1	1	1	1	NO	Entidad	Etapa de evaluación de la oferta económica	Etapa deevaluación de la oferta económica	Revisión en la evaluación que la oferta no sea inferior al 20% del valor del proceso	Revisión en etapa precontractual	
3				Riesgos Operacionales	**S**uficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros,	Afectación en la ejecucion	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo:** el contratista debe garantizar el sosteni miento de	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes	Mensual	

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad	
Análisis de riesgos técnicos																						
					sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes							precios durante la ejecución del contrato								de ejecución		
4				Riesgos Financieros	Liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato; condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas,																	Mensual
					Cambios en las políticas del mercado	1	1	1			Bajo	Transferir el Riesgo	1	1	1	1	NO	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución	

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-03-03-0992-2026
Fecha: 31-08-2026 Hora: 03:52 PM Folios:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
5				Riesgos Regulatorios	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	Suficiencia del presupuesto	2	2	4	Bajo	4	Transferir el riesgo: hacer un analisis de sector bien concienzudo que analice los	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución	Mensual
					garantías, contragarantías, y refinanciaciones																

Análisis de riesgos técnicos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
					Análisis de riesgos técnicos																	
												factores del mercado										
9				Riesgos de la Naturaleza	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Variacion abrupta de los precios del mercado	2	2	4		Bajo	4	**Transferir el riesgo:** el contratista debe garantizar el sostenimiento de precios durante la ejecución del contrato	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución	Mensual

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-03-03-0992-2026
Fecha: 31-08-2026 Hora: 03:52 PM Folios:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																					
7				Riesgos Ambientales	Derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de	Suficiencia del presupuesto	2	2	4	Bajo	4	Transferir el riesgo: el contratista debe garantizar el sostenimiento de precios durante la ejecución del contrato	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución	Mensual

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
												Análisis de riesgos técnicos										
												mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras										
8				Riesgos Tecnológicos	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios	Afectación en la ejecucion	1	1	1		Bajo	Transferir el Riesgo	1	1	1		SI	Contratista - Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del	Mensual

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-03-03-0992-2026
Fecha: 31-08-2026 Hora: 03:52 PM Folios:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
					Análisis de riesgos técnicos																
					públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica															analisis de los informes de ejecución	

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Afectación a la ejecución del contrato		Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
					Afectación en la ejecucion	1 1 1 1	1	Bajo	Transferir el Riesgo	1	1	1	1		1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, Mensual a través del analisis de los informes de ejecución		

Análisis de riesgos técnicos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad	
Análisis de riesgos técnicos																							
					Afectación en la ejecucion	1	1	1	Bajo		1	Transferir el Riesgo	1	1	1		SI	Contratista - Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, Mensual a través del analisis de los informes de ejecución		